

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de diciembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA PROCECONSA";

QUE el señor economista Diego Sánchez, con el patrocinio de la doctora Evelyn López de Sánchez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carnet de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el N° 08008, de 21 de febrero de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-85-086 de 22 de febrero de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA PROCECONSA", con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 3'000.000,00) TRES MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 3.000 acciones nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de



"PROCESADORA CONTINENTAL DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA PROCODUSA"

- dos -

los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 MAR 1985

K. Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

DJ-CA
JLB
PCH

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 35 del Registro Industrial, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL

